

## Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad del Salvador Sede Nuestra Señora del Pilar.

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad del Salvador, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en julio de 2020.

La institución dicta la carrera en la Sede Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Sede Nuestra Señora del Pilar y efectuó una presentación por cada una de esas localizaciones. La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad del Salvador que se dicta en la Sede Nuestra Señora del Pilar y con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 – CONEAU.

### 1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (FCEE) se creó en el año 1984 en el ámbito de la Universidad del Salvador (USAL) y comenzó a dictarse en la Sede Delegación Nuestra Señora del Pilar en 1992.

En la Sede Delegación Nuestra Señora del Pilar y en la Sede CABA, la oferta académica de la FCEE incluye también las carreras de grado de Actuario, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Administración de Recursos Humanos, Licenciatura en Comercialización, Licenciatura en Comercio Internacional y Licenciatura en Economía.

En la FCEE - Sede Delegación Nuestra Señora del Pilar no se dictan carreras de posgrado.

La cantidad total de alumnos de la FCEE - Sede Delegación Nuestra Señora del Pilar durante el año 2018 fue de 1591 y la cantidad de alumnos de la carrera en la sede fue de 272.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Académico (Resolución Rectoral N° 245/97) y en el Reglamento General de Estudios de Pregrado y Grado (Resolución Rectoral N° 152/14) y son de conocimiento público.

La Universidad cuenta con un Reglamento General de Institutos de Investigación (Resolución Rectoral N° 392/12) donde se señala que cada unidad académica debe contar con un instituto que aborde las disciplinas y temáticas que dependan de ella y establece la estructura, los objetivos, la misión, las funciones y las instancias de evaluación a las que deben adecuarse los institutos. En este sentido, la FCEE cuenta con el Instituto de Investigación en Ciencias Económicas y Empresariales (creado por Resolución Rectoral N° 492/16) y define su política de investigación a través su Reglamento (Resolución Rectoral N° 596/17). La actividad del Instituto se organiza en áreas que nuclea las líneas de investigación vigentes y, según se informa en la autoevaluación, desde 2010 el área de Contabilidad aborda 3 líneas de investigación: 1) los avances de las normas internacionales de información financiera; 2) la ética en la formación del Contador Público; y 3) la medición de la sustentabilidad y su impacto en las organizaciones. Por otra parte, según consta en el Estatuto de la Universidad, la aplicación de tales políticas es responsabilidad del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo. Además, en la visita se informa que el Instituto está radicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se encuentra a cargo de un Director, un Responsable de Extensión y un Responsable de Investigación. La unidad académica cuenta en cada sede con un colaborador de investigación y un colaborador de extensión para articular con las instancias correspondientes.

En el ámbito de la unidad académica (sede Pilar) se desarrolla actualmente 1 proyecto de investigación vinculado con temáticas de la carrera: “Bases teóricas para un Modelo de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información Contable para micro y pequeñas empresas prestadoras de servicios”. Este proyecto se vincula con el área de “Administración y Tecnologías de la Información” y en él participan 6 docentes (10% del cuerpo académico) y 2 alumnos de la carrera. De los docentes que participan en esta actividad, 4 tienen entre 10 y 19 horas y 2 tienen entre 20 y 29 horas semanales, lo que resulta suficiente para llevar a cabo el único proyecto de investigación vigente. En relación con la formación de posgrado, 1 posee título de Magíster y 1 de Especialista.

Por otra parte, en los últimos 3 años se desarrollaron en el ámbito de la unidad académica (Instituto de Investigación en Ciencias Económicas) 4 proyectos de

investigación vinculados con temáticas de la carrera: 1) “Análisis y efectos de la adopción de normas internacionales de información financiera en Argentina”, vinculado al área de Contabilidad e Impuestos, a partir del cual se busca identificar aspectos de la normativa internacional que presenten novedades, inconvenientes u adaptaciones en los procedimientos y en los sistemas contables locales; 2) “La Transversalidad de la Ética en la Enseñanza de las Ciencias Económicas” vinculado al área Humanística, que analiza los fundamentos éticos en la teología, filosofía y la antropología para reflexionar sobre el lugar que estos aspectos ocupan en los planes de estudio vigentes; 3) “El Proceso decisorio gerencial como factor de evolución de las empresas argentinas”, vinculado con el área de Administración y Tecnologías de la Información, a partir del cual se indaga el impacto de la fijación de objetivos corporativos en el crecimiento de las empresas; y 4) “La información financiera y los informes de responsabilidad social empresaria - medio ambiente y desarrollo sustentable”, vinculado al área de Administración, mediante el que se busca analizar nuevos modelos de medición y exposición sobre el desempeño empresarial. En estos proyectos participaron 6 docentes de la carrera (10% del cuerpo académico) y 12 alumnos.

En relación con la producción de resultados, el proyecto vigente no ha producido publicaciones mientras que los proyectos desarrollados en los últimos 3 años informan 2 presentaciones a congresos y 3 publicaciones sin arbitraje. Por otra parte, en la visita se informa que desde 2014 la Universidad emite un anuario de investigación donde se promueve la publicación de trabajos de investigación.

Se observa que las actividades de investigación desarrolladas no cuentan con una producción que garantice la generación de conocimiento y la difusión de resultados en revistas con arbitraje. A su vez, advierte que la carrera no desarrolla actualmente actividades vinculadas a temáticas específicas de la disciplina y señala que en la ficha de la actividad de investigación vigente no se especifica el lugar de radicación del proyecto. En ese sentido, se considera necesario incrementar las actividades de investigación relacionadas con la disciplina e implementar mecanismos institucionales que permitan promover la producción de resultados. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Al respecto de las políticas de extensión y vinculación con el medio, la Secretaría de Extensión de la Universidad y el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo (VRID) son las instancias encargadas de impulsar las actividades relacionadas. Además, la institución cuenta con un Reglamento General de Actividades de Extensión Universitaria (Resolución Rectoral N° 18/12) que establece las disposiciones generales para su

desarrollo e implementación. Como se mencionó, la unidad académica cuenta con un colaborador de extensión y se informa que la difusión de estas actividades está a cargo de una colaboradora académica que comunica la oferta por los distintos medios: vía mail, por redes y carteleras.

La institución informa que durante el período 2016-2018 se dictaron seminarios y conferencias dirigidos a docentes, alumnos y graduados de la carrera referidos a temas específicos de la disciplina con el propósito de promover la actualización y el perfeccionamiento. En relación con el desarrollo de actividades de vinculación no se consignan actividades vigentes en el instructivo CONEAU Global. Durante la visita, la carrera informó que se continuará con el desarrollo anual de los “Núcleos de Asistencia Fiscal”, talleres de capacitación que se realizan mediante un convenio con AFIP desde 2018, dirigidos a los alumnos de la carrera de Contador Público y que culminan con una actividad de asistencia, información y orientación llevada a cabo por los estudiantes en puestos ubicados en la vía pública. También se informó el inicio de un nuevo proyecto en 2019 denominado “Programa de Extensión de Fortalecimiento de organizaciones públicas y privadas y de la comunidad hacia un desarrollo más sustentable”.

Se considera que, si bien en la visita se observó la realización de actividades de extensión pertinentes, a partir de la información consignada en el Instructivo CONEAU Global, no es posible asegurar que se garantice su desarrollo y continuidad en el tiempo, ni se puede evaluar la participación de docentes y alumnos en estas actividades. En este sentido, se formula un requerimiento.

La participación de alumnos en investigación y extensión se promueve a través del Reglamento General de Institutos de Investigación (Resolución Rectoral N° 392/12) que establece, como parte de sus funciones, contribuir en la formación de grado a través de pasantías y otras actividades. A su vez, como se mencionó, los coordinadores académicos de cada sede utilizan los distintos canales de comunicación con los que cuenta la Universidad para informar a la comunidad académica de las convocatorias abiertas y de las actividades en curso.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión, pasantías, prácticas y movilidad estudiantil. Según lo consignado en CONEAU Global, la carrera promueve la realización de prácticas y pasantías de alumnos mediante convenios con empresas tales como Arizmendi Computos S.A. y Price Waterhouse así como actividades de transferencia y vinculación mediante convenios con Caja de Seguros S.A., OMINT Aseguradora de Riesgos del

Trabajo S.A. y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y permite el intercambio y la movilidad estudiantil a partir del convenio establecido con la Universidad Complutense de Madrid.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos. Según se informa en la autoevaluación, en el marco de la carrera se organizaron seminarios y conferencias específicas tales como “Responsabilidad Social Empresaria”, “Sustentabilidad de la Industria”, “Producción Limpia y Logística Sustentable”, “Desarrollo de Proveedores”, entre otras. Además, para la formación pedagógica, los docentes pueden acceder al Ciclo Pedagógico, carrera de formación docente, y a cursos de actualización pedagógica organizados por el Vicerrectorado Académico tales como el curso “Estrategias de enseñanza y técnicas de trabajo grupal” y los talleres sobre “Programación Didáctica” y “Teorías del Aprendizaje”. Durante los últimos 3 años, en las actividades de actualización y perfeccionamiento participaron entre 5 y 20 docentes de la carrera.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos tales como el Reglamento General de Estudios de Grado ya mencionado y el Estatuto de la Universidad, entre otros.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Decano, un Secretario Académico y un Pro Secretario Académico con dos Pro Secretarios Administrativos y una Secretaria Administrativa.

El Decano es el responsable principal de la Sede CABA y el Secretario Académico es responsable principal de la Sede Delegación Nuestra Señora del Pilar.

La carrera, por su parte, es conducida por una Directora que cuenta con formación de grado en Contadora Pública, es Doctora por la Universidad de Buenos Aires (UBA) en el área de Contabilidad y realizó un posdoctorado en la Facultad de Ciencias Económicas de UBA. Según lo consignado en el Instructivo CONEAU Global, tiene una dedicación semanal de 20 horas, de las cuales 15 fueron asignadas a tareas de gestión y 5 a las actividades de investigación. Se considera que la responsable de la gestión académica de la carrera posee antecedentes y dedicación horaria compatibles con la naturaleza del cargo que desempeña, sin embargo, su dedicación y funciones son incompatibles con la dirección de todos los proyectos de investigación y actividades de extensión de esta sede y de la sede central. Por este motivo, se formula un requerimiento.

Además, la Sede Delegación Nuestra Señora del Pilar cuenta con una Coordinadora Académica (designada por Resolución Rectoral N° 433/18) que articula tareas con la Directora de la carrera. Entre sus funciones se incluyen: asistir a los alumnos de las carreras de la FCEE en la sede; hacer cumplir las normas y procedimientos vigentes a cada una de las carreras, atender al normal desarrollo de las actividades, confeccionar informes académicos de acuerdo con lo exigido por las autoridades institucionales y colaborar con las cuestiones relacionadas con las actividades propias de las direcciones de las carreras (Disposición Decanal N° 403/18). Según lo informado en el instructivo CONEAU Global, la Coordinadora Académica cuenta con título de Licenciada en Recursos Humanos.

Además, la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios de la carrera de Contador Público (Disposición Decanal N° 223/18) es la instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. La Comisión es presidida por la Directora de la carrera, responsable de establecer los objetivos y acciones previstas para cada año lectivo, y está conformada por los profesores coordinadores de las áreas curriculares del plan de estudios: Área Derecho, Área Contabilidad, Área Impuestos, Área Economía, Área Matemática, Área Humanidades, Área Administración, el Coordinador de la Práctica Profesional Supervisada y los coordinadores de los trabajos finales de la carrera. Entre las funciones de esta Comisión se incluyen: diseñar y realizar el seguimiento de la implementación del plan de estudios de manera periódica; supervisar y realizar el seguimiento de las actividades de articulación e integración horizontal y vertical de los contenidos del plan de estudios; y, generar actividades y proyectos conjuntos que favorezcan a la implementación del plan y a la integración de contenidos. Para garantizar la integración horizontal y vertical de los contenidos, se establecen reuniones trimestrales, semestrales y anuales, entre los responsables de las áreas mencionadas con la dirección de la carrera y entre ellos. Por otra parte, la carrera cuenta con un Consejo Asesor integrado por 5 consejeros que cumple funciones de asesoramiento y seguimiento del funcionamiento de la carrera en lo referido a la elección del cuerpo académico, la revisión de los planes de estudio, la actualización de los programas analíticos de las asignaturas y la planificación de las demás actividades académicas.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la FCEE - Sede Delegación Nuestra Señora del Pilar está integrado por 5 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Además, la Sede Delegación Nuestra

Señora del Pilar cuenta con una Secretaría que gestiona de manera unificada todas las tareas del Campus. Este personal depende de la Secretaría de Recursos Humanos del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo, recibe capacitación, consistente principalmente en cursos y talleres sobre aplicación de herramientas informáticas, liderazgo en la gestión organizacional y seguridad e higiene laboral, entre otros.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los brindados por el sistema informático NOVUS (desarrollado para la gestión administrativa de docentes) y el Sistema UNIVERSITAS (sistema de registro y procesamiento de la información para gestionar los planes de estudios, asignaturas y desempeño académico de los alumnos). La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera cuenta con planes de autoevaluación periódica y de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad, a partir de la Comisión de Autoevaluación de la carrera de Contador Público (Disposición Decanal N° 226/18), responsable de establecer el cronograma y plan de trabajo para cumplir con la normativa vigente. Según la normativa, la Comisión está compuesta por 8 profesores (1 representante de investigación, 1 de extensión, 1 de docencia y 1 de graduados por cada sede -CABA y Delegación Nuestra Señora del Pilar-). A su vez, cuenta con el Plan de Desarrollo de la Carrera de Contador Público para el período 2019-2024 (Resolución Decanal N° 399/18) que desarrolla metas para el corto, mediano y largo plazo relativas a 8 dimensiones: 1) Plan de Estudios, 2) Prácticas Profesionales, 3) Alumnos y Graduados, 4) Cuerpo Docente, 5) Investigación, 6) Vinculación con el Medio, 7) Equipamiento, y 8) Biblioteca.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 2012 (aprobado por Resolución Rectoral N° 140/12 y modificado por Disposición Decanal N° 401/18), que comenzó a dictarse en el año 2012 y el Plan 2015 (aprobado por Resolución Rectoral N° 532/15 y modificado por Disposición Decanal N° 376/18), que comenzó a dictarse en el año 2016. Se observa que, según lo establecido en el Estatuto de la Universidad, las disposiciones decanales deben constar de la rectificación del Rector. Por tal motivo, se formula un requerimiento.

El Plan 2012 tiene una carga horaria total de 2790 horas y se desarrolla en 4 años y 6 meses. El Plan 2015 tiene una carga horaria total de 2772 horas (incluyendo 108 horas de materias optativas) y se desarrolla en 4 años. Ambos planes se estructuran en un Ciclo de Formación Inicial conformado por las materias de primero y segundo año y un Ciclo de Formación Superior constituido por las materias de tercero y cuarto año. En el Ciclo de Formación Superior se incluyen las materias Práctica Profesional Supervisada (PPS) y Taller de Trabajo Final de Grado. En este sentido, se considera que los planes presentan una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2012	Carga horaria Plan 2015
Contabilidad e Impuestos	820	802	830
Jurídica	330	342	342
Administración y Tecnologías de la Información	600	342	364
Economía		306	239
Humanística	465	198	216
Matemática		342	288
Espacios de Distribución Flexible	385	260	385*
Subtotal	2600	2592	2664
Espacio Final de Integración (PPS)	100	108	108
Total	2700	2700	2772

\*Se incluyen 108 horas de asignaturas optativas para el Plan 2015.

El Plan 2012 se completa con 90 horas correspondientes al Seminario de Orientación Profesional. Sin embargo, este fue vinculado en el Instructivo CONEAU Global como materia optativa, lo que no se corresponde con la normativa. Además, el programa analítico cargado para esta asignatura es el de Auditoría Superior, por lo que no queda claro en qué consiste el Seminario. Asimismo, en los Planes 2012 y 2015 se consignan en el Espacio de Distribución Flexible horas correspondientes a la asignatura Teología lo que no corresponde ya que no aporta a la profundización de los Contenidos



Curriculares Básicos establecidos en la Resolución Ministerial. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

En relación con las 108 horas de asignaturas optativas del Plan 2015, se observa que en el Instructivo CONEAU Global se informan sólo 3 materias optativas de 36 horas cada una, lo que no garantiza la disponibilidad de un menú de asignaturas que permitan que el alumno pueda elegir qué contenidos cursar de acuerdo con su orientación profesional. En la visita se indicó que el total de estas materias está conformado por asignaturas de las distintas carreras que se dictan en la unidad académica. En este sentido, se requiere consignar en el instructivo CONEAU Global el menú de asignaturas optativas ofertado durante el presente año (2019), para poder evaluar si las mismas aportan al perfil del contador, profundizando los Contenidos Curriculares Básicos.

A partir de lo mencionado y según el cuadro precedente, se observa que el Plan 2012 no cumple con las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial para las áreas de Contabilidad e Impuestos y el área de Espacios de Distribución Flexibles ni tampoco cumple con la carga horaria mínima establecida para el Subtotal. El Plan 2015 subsana los déficits de carga horaria por área temática del Plan 2012, a excepción del área Espacios de Distribución Flexible, que queda sujeto a lo señalado en relación con la distribución de carga horaria y la oferta de asignaturas optativas.

El Plan 2012 no incluye los siguientes Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial: Contabilidad Gubernamental y Contabilidad social y ambiental (correspondientes al área de Contabilidad e Impuestos) y Responsabilidad Social (correspondiente al área de Administración y Tecnologías de la Información). Se observa que el Plan 2015 incorpora los contenidos faltantes por área temática del Plan 2012.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación, a partir de lo que se concluye que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado. Sin embargo, se observa que los programas no cuentan con la descripción de las actividades teóricas y prácticas (incluyendo modalidad de la formación práctica y ámbitos donde se desarrolla) de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial, por lo que se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2012	Formación práctica Plan 2015
Contabilidad e Impuestos	300	310	302
Jurídica	120	120	110
Administración y Tecnologías de la Información		25	25
Economía		16	16
Humanística		5	5
Matemática		15	15
Espacios de Distribución Flexible		180	89
Subtotal	600	580	653
Espacio Final de Integración (PPS)	100	108	108
Total	700	688	761

\*Se incluyen 60 horas de asignaturas optativas para el Plan 2015.

El Plan 2012 de la carrera no cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial. Por otra parte, el Plan 2015 no cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas para el área Jurídica, de acuerdo con lo consignado en CONEAU Global. Sin embargo, se observa que la asignatura Elementos del Derecho Público y Privado incluye en su programa analítico 20 horas de formación práctica, de las que solo fueron vinculadas 10 en CONEAU Global. Asimismo, como se mencionó previamente, el área Espacios de Distribución Flexible queda sujeta a lo señalado en relación con la distribución de carga horaria y la oferta de asignaturas optativas. En este sentido, se formula un requerimiento.

En relación con las actividades de formación práctica, se constata que incluyen algunas de las siguientes modalidades: estudios de casos (análisis de situaciones reales, jurisprudencia, estados contables), problematización (cuestionamientos acerca de situaciones que movilicen a la búsqueda de posibles soluciones), ejercicios de simulación y análisis de incidentes críticos como la resolución de problemas de actualidad. Por otra parte, se advierte que no se registra el uso de sistemas informáticos contables específicos para el desarrollo de las actividades prácticas, por lo que se formula un requerimiento. Asimismo, se observó en la visita que la materia Concursos y Quiebras cuenta con un equipo docente compuesto únicamente por abogados. Si bien sus antecedentes académicos son adecuados, se recomienda incorporar docentes con título de Contador

Público en esta asignatura a fin de profundizar el desarrollo de actividades prácticas más vinculadas con el ejercicio profesional del Contador Público.

Ambos planes de estudio incluyen un espacio final de integración denominado Práctica Profesional Supervisada (PPS) orientado a que el alumno enfrente situaciones similares a las que podría encontrarse en su futuro desempeño profesional, así como a que esté en condiciones de aplicar e integrar los marcos teóricos abordados a lo largo de la carrera. En el caso de los alumnos inscriptos en el Plan 2015, para realizar la PPS deben tener aprobadas las asignaturas “Auditoría”, “Concursos y quiebras” y “Teoría y Técnica Impositiva II”, correspondientes al 4º año de la carrera. En el caso de aquellos que estén cursando el Plan 2012, también deben tener aprobada la asignatura “Inglés Financiero”.

El Reglamento de la PPS se encuentra incluido en el programa de la asignatura y establece los objetivos de las actividades, los sectores en donde podrá ser realizada, la modalidad en que deben formalizarse los convenios y la cantidad de horas que deben ser acreditadas para esta actividad. Se admiten como Práctica Profesional Supervisada la realización de pasantías o empleos profesionales, proyectos concretos desarrollados para sectores productivos o de servicios u otro tipo de prácticas aceptables, realizada en sectores productivos de bienes y/o servicios (empresas u organismos), en la Universidad del Salvador u otras, o en proyectos concretos desarrollados por la institución para dichos sectores. La FCEE formalizará la relación con las instituciones que se seleccionen a través de convenios específicos que establecerán las condiciones y lineamientos para su realización. Para inscribirse en la asignatura el alumno debe presentar un Formulario de Práctica Supervisada que incluya sus datos, los de la institución donde realizará la práctica, los del supervisor institucional, los del docente tutor y un plan de trabajo propuesto; el profesor a cargo del curso expedirá la aceptación o solicitud de modificación de la propuesta en un plazo de 15 días. El alumno tendrá asignado: 1) un docente tutor responsable de coordinar el proceso de la práctica en coordinación con el supervisor de la institución, evaluar y aprobar los informes parciales y evaluar el informe final y 2) un supervisor de la institución u organismo donde se desarrolla la práctica, responsable de orientar al alumno, coordinar el proceso de la práctica junto con el docente tutor, visar los informes parciales, visar el informe final, supervisar aspectos formales y éticos vinculados con la práctica, realizar la evaluación personal del alumno. Al finalizar la PPS, el alumno deberá entregar un informe sobre las actividades realizadas y un informe evaluativo del supervisor de la institución u organismo.

Si bien se considera que la práctica profesional se encuentra correctamente supervisada, se advierte que los reglamentos de ambos planes han sido incluidos dentro de los programas analíticos correspondientes a la PPS y no cuentan con la aprobación de las instancias estatutarias correspondientes. Por otra parte, observa que se presentan sólo 2 convenios con empresas privadas para la realización de la práctica profesional, lo que resulta insuficiente para su adecuado desarrollo en relación con la cantidad de alumnos de la carrera. Por tales motivos, se formula un requerimiento.

Asimismo, en ambos planes de estudio vigentes, la carrera contempla el desarrollo de un “Trabajo Final de Grado”, asignatura en la que los alumnos deben presentar y defender oralmente un trabajo integrador a partir de herramientas y lineamientos metodológicos trabajados durante el cursado de la carrera.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran indicados en las modificatorias de los planes de estudio (Disposición Decanal N° 401/18 y Disposición Decanal N° 376/18) así como en los programas de las asignaturas y son conocidos por los estudiantes. Como se mencionó anteriormente, estas disposiciones decanales deben constar de la rectificación del Rector de la Universidad.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones semestrales de los docentes de todos los años así como reuniones periódicas de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios.

La carrera tiene un plan de transición (Disposición Decanal N° 397/18) mediante el cual se ofrece a los alumnos del Plan 2012 completar su formación de acuerdo a los estándares vigentes, cursando actividades académicas extracurriculares. La oferta incluye 3 actividades curriculares correspondientes al Plan 2015: Balance de Responsabilidad Social, Contabilidad Gubernamental y Responsabilidad Social de las Organizaciones. El cursado de estas actividades es opcional y los alumnos deben cumplir con los requisitos que establezcan para su cursada los correspondientes programas analíticos. Al respecto, se observa que el Plan de Transición presentado no explicita la fecha de caducidad del Plan 2012 ni tampoco incluye un sistema de equivalencias entre las asignaturas de los

distintos planes. En este sentido, el plan de transición no asegura que la mayoría de los alumnos se vean beneficiados con las mejoras introducidas al plan de estudios. Por lo tanto, se formula un requerimiento. Asimismo, debe ser aprobado por la máxima autoridad.

### 3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Reglamento Docente (aprobado por Resolución Rectoral N° 301/10 y modificado por Resolución Rectoral N° 427/12), donde se establece que los docentes serán propuestos por los Vicedecanos, Decano o Director de la carrera dependiente de Rectorado. La institución también cuenta con el Programa de Acreditación y Carrera Docente (Resolución Rectoral N° 442/13), donde se explicitan las dos instancias de evaluación para su ingreso: una primera evaluación respecto de los antecedentes curriculares realizada por el responsable de la carrera, el Consejo de la Unidad Académica y un entrevista con el Decano y una segunda instancia en la que el Vicerrectorado Académico evalúa al postulante según 4 áreas (formación específica, experiencia profesional calificada, trayectoria en docencia universitaria y publicaciones e investigación). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente.

La carrera cuenta con 61 docentes que cubren 61 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menos	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Profesor Titular	2	13	2	0	0	17
Profesor Asociado	4	3	4	1	0	12
Profesor Adjunto	10	6	4	0	0	20
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	7	5	0	0	0	12
Total	23	27	10	1	0	61

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menos	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	16	14	4	0	0	34
Especialista	2	5	4	0	0	11
Magíster	5	7	1	1	0	14
Doctor	0	1	1	0	0	2
Total	23	27	10	1	0	61

Del cuadro precedente se desprende que de los 61 docentes, el 38% tiene cargas horarias semanales menores a 9 horas, el 44% entre 10 y 19 horas, el 16% tiene entre 20 y 29 horas y el 2% tiene entre 30 y 39 horas. En relación con su formación, se observa que el 3% cuenta con título de doctor, el 23% posee título de magíster y el 18% tiene título de especialista. Al respecto de la información suministrada sobre las titulaciones del cuerpo académico, se observa que 1 docente registró como especialización un título de Profesor en Docencia Superior y otros 4 consignan cursos de formación superior y actualizaciones como especializaciones. Se formula un requerimiento para corregir esta información.

El número de docentes, las dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia. Por otra parte, si bien las horas docentes informadas son suficientes dado un único proyecto de investigación vigente, la institución debe prever que los docentes cuenten con carga horaria adecuada para el desarrollo sostenido de estas actividades. Con respecto a las actividades de extensión, como se mencionó en el punto 1 del presente informe, se analizarán cuando se actualice la información correspondiente a estas actividades.

Como se mencionó anteriormente, los docentes tienen una adecuada participación en proyectos de investigación. Por otra parte, la carrera cuenta con 1 docente categorizado por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (Categoría II).

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

#### 4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Reglamento General de Ingreso (Resolución Rectoral N° 519/13), el Reglamento General de Estudios de Pregrado y Grado (Resolución Rectoral N° 152/14) y el Reglamento para el Otorgamiento de Créditos Académicos (Resolución Rectoral N°

154/14). Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un Curso de Ambientación Universitaria, a cargo del Centro de Orientación, Ambientación e Ingreso, y un Curso de Nivelación (de carácter no eliminatorio).

Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	51	46	39
Alumnos	254	263	272
Egresados	30	22	30

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 13%. De los 52 alumnos que ingresaron a la carrera en el año 2015, continuaron en el segundo año 46 (88%), de los 51 que entraron en 2016 continuaron 45 (88%), y de los 46 que comenzaron en 2017 siguieron 39 (85%). Por otro lado, se observa que el promedio de graduados para las cohortes 2012-2015 fue de 30% lo que se considera correcto.

La Secretaría de Gestión Curricular, dependiente de Vicerrectorado Académico, trabaja sobre todas las carreras de la Universidad y es la instancia encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes mediante encuestas y focus groups en los que se identifican problemáticas comunes de índole académica, institucional y de infraestructura y equipamiento. Además, la institución cuenta con mecanismos de apoyo tales como tutorías y asesorías docentes, reuniones personalizadas de los estudiantes con la dirección y orientación profesional, entre otras. Por otra parte, la institución cuenta con un Reglamento General de Becas de la Universidad (Resolución Rectoral N° 439/11) y un equipo de trabajadoras sociales que integran la Secretaría de Bienestar Estudiantil, dependiente del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollado, responsable del análisis de casos para el otorgamiento de las mismas. La carrera tiene 21 alumnos becados actualmente (19 cuentan con una reducción de arancel y 2 tienen cobertura por el arancel completo).

Estos mecanismos facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera. En síntesis, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

Asimismo, en la visita se constata que la institución promueve la relación con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil.

La institución, a través del Centro de Graduados, favorece su participación en la institución y cuenta con mecanismos que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional mediante el acceso a descuentos para segundas carreras de grado, posgrados nacionales e internacionales, cursos de extensión o posgrados (Resolución Rectoral N° 363/17). Sin embargo, no se informan los mecanismos a través de los cuáles se realiza el seguimiento de los graduados, por lo que se formula un requerimiento.

##### 5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - Sede Delegación Nuestra Señora del Pilar, que es propiedad de la institución.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos: 1 aula con capacidad para 10 personas, 18 aulas con capacidad para 25 personas, 19 aulas con capacidad para 50 personas, 2 aulas con capacidad para 70 personas, 1 aula con capacidad para 80 personas, 1 aula-taller con capacidad para 10 personas, 6 laboratorios, 1 espacio para profesores, 4 espacios de depósito, 1 biblioteca, 16 oficinas, espacios de gestión administrativa y un auditorio. La Sede Delegación Nuestra Señora del Pilar también posee canchas y espacios al aire libre para desarrollar actividades deportivas. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

En la visita se constata que el equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, se formula un requerimiento para la incorporación de sistemas informáticos contables específicos en desarrollo de las actividades prácticas.

La carrera presenta un certificado que indica que el edificio donde se dicta la carrera de la Sede Pilar cumple con los requerimientos de la legislación vigente en materia de Higiene, Seguridad y Medioambiente de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nacional N° 19.587, firmado por un Ingeniero Laboral con fecha 23 de octubre de 2018. Sin embargo,



no se informa cuál es la instancia institucional responsable de la seguridad e higiene de la unidad académica, por lo que se formula un requerimiento.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el Campus Nuestra Señora del Pilar y brinda servicios durante 12 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 3 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen préstamos a domicilio, sala de lectura, préstamos con otras bibliotecas y búsquedas especializadas. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a bases de datos tales como EBSCO Academic Search Premier, ELSEVIER Science Direct, Humanities Full Text y Social Sciences Full Text. Asimismo, se encuentra incluida en redes de bibliotecas en cooperación con otras instituciones de educación superior, como: Base de Datos Unificada del Sistema de Información Universitaria (BDU-SIU) y Catálogo Colectivo Nacional Universitario de Libros (SISBI-CCNUL), entre otras.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: En relación con las actividades de investigación:

- a) Desarrollar proyectos de investigación en áreas temáticas específicas de la carrera, que cuenten con la participación de docentes y alumnos.
- b) Incrementar la participación de docentes y las horas para la realización de estas tareas.
- c) Desarrollar una política de incentivo a la producción y a la difusión científica de resultados con y sin referato.

Requerimiento 2: Garantizar el desarrollo de actividades de extensión relacionadas con temáticas de la carrera, en carácter de programas o proyectos, con la participación de alumnos y docentes con horas suficientes para la realización de estas tareas.

Requerimiento 3: Redistribuir las funciones de la Directora de Carrera a fin de asegurar el adecuado cumplimiento de sus tareas.

Requerimiento 4: En relación con el Plan de Estudios:

- a) Ratificar por la máxima autoridad de la Universidad las Disposiciones Decanales N° 401/18 y N° 376/18 (que modifican los planes de estudio vigentes) y presentar todas las normativas correspondientes en CONEAU Global y en el Expediente Electrónico.

- b) Aclarar en qué consiste el Seminario de Orientación Profesional del Plan 2012, vincular su programa analítico y asignar su carga horaria en el área temática correspondiente.
- c) Corregir la asignación de carga horaria de Teología para ambos planes.
- d) Consignar en el instructivo CONEAU Global el menú de asignaturas optativas ofertado durante el presente año (2019) para el Plan 2015. Garantizar la disponibilidad de una oferta de materias que aporten al perfil del contador y permitan que el alumno pueda elegir qué contenidos cursar.
- e) Asegurar el cumplimiento de la carga horaria mínima teórica y práctica para el Espacio de Distribución Flexible, establecida en la Resolución Ministerial.
- f) Incluir en los programas analíticos la descripción de las actividades teóricas y prácticas.
- g) Garantizar las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial para el área Jurídica.
- h) Incluir el uso de sistemas informáticos contables específicos entre las actividades de formación práctica del área de contabilidad e impuestos.
- i) Aprobar el Reglamento de la Práctica Profesional Supervisada por las instancias estatutarias correspondientes e incrementar el número de convenios específicos para su desarrollo.
- j) Explicitar en el Plan de Transición un sistema de equivalencias entre asignaturas de ambos planes y la fecha de caducidad del Plan 2012. Aprobarlo por la máxima autoridad.

Requerimiento 5: Implementar mecanismos sistemáticos que posibiliten el seguimiento de los graduados de la carrera.

Requerimiento 6: Informar cuál es la instancia institucional responsable de la seguridad e higiene de la unidad académica.

Requerimiento 7: Con respecto a la presentación de CONEAU Global:

- a) Especificar la radicación del proyecto de investigación “Bases teóricas para un Modelo de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información Contable para micro y pequeñas empresas prestadoras de servicios”
- b) Corregir y completar la información suministrada en el instructivo CONEAU Global sobre títulos de posgrado de 5 docentes.

Además, se formula la siguiente recomendación:

1. Incorporar docentes con título de Contador Público en el equipo docente de la asignatura Concursos y Quiebras para profundizar la realización de actividades prácticas vinculadas con el ejercicio profesional.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad del Salvador Sede Nuestra Señora del Pilar.

Requerimiento 1: En relación con las actividades de investigación:

- a) Desarrollar proyectos de investigación en áreas temáticas específicas de la carrera, que cuenten con la participación de docentes y alumnos.
- b) Incrementar la participación de docentes y las horas para la realización de estas tareas.
- c) Desarrollar una política de incentivo a la producción y a la difusión científica de resultados con y sin referato de resultados con y sin referato.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que en el marco de la convocatoria anual que realiza la Dirección de Investigación de la USAL, se presentaron a la convocatoria 2020 del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo (VRID) 2 proyectos de investigación a comenzar en el año 2021. Se adjunta la Disposición Decanal N° 94/20 que autoriza la presentación a dicha convocatoria. Estos proyectos son: “Impuestos desde la perspectiva de la sustentabilidad social y ambiental, en el marco de la agenda 2030” y “Las nuevas normas internacionales de contabilidad para el sector público y su proyección en Latinoamérica”. Se informa que en estos proyectos participan 6 docentes de la carrera, de los cuales 1 tiene 10 horas específicas para desarrollar estas actividades y los 5 restantes 5 horas específicas. Se presenta el perfil de los docentes.

Asimismo, se ha recibido la invitación de la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino para participar de un Proyecto Interinstitucional de Investigación, Desarrollo y Transferencia que potencie el impacto de los resultados que se generen de las investigaciones realizadas en conjunto. Se adjunta en Anexo la Nota de invitación.

Con respecto a la participación de alumnos, se informa que se han implementado estrategias de convocatoria para alumnos impulsadas por el VRID. Se presenta la Disposición Decanal N° 384/19 que aprueba la convocatoria de alumnos participantes de investigación.

Asimismo la institución informa que la política de difusión de resultados incluye: realización anual de la Jornada de Investigación; la publicación semanal del boletín electrónico “Noticias USAL” incluyendo los resúmenes de las publicaciones con y sin

referato de los equipos de investigación y su participación en eventos científicos y profesionales, entre otras.

Evaluación:

A partir del análisis de la información presentada, se observa que las actividades de investigación previstas son propias de la disciplina y contarán con la participación de docentes con dedicaciones suficientes y antecedentes adecuados para desarrollar estas tareas. Asimismo, la carrera ha implementado mecanismos para fomentar la participación de alumnos en estas actividades.

Con respecto a los resultados, se considera que los proyectos de investigación finalizados han producido resultados relevantes y con impacto positivo en la carrera. Asimismo, la institución cuenta con una política de incentivos a la producción y la difusión científica. Al respecto se recomienda continuar desarrollando mecanismos que tengan como objeto la producción y difusión de resultados relevantes para la disciplina por fuera del ámbito institucional.

Por lo expuesto, se considera que las acciones realizadas y previstas permitirán subsanar el déficit, por lo que se genera un compromiso.

Requerimiento 2: Garantizar el desarrollo de actividades de extensión relacionadas con temáticas de la carrera, en carácter de programas o proyectos, con la participación de alumnos y docentes con horas suficientes para la realización de estas tareas.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que las actividades de extensión responden a un Plan de extensión para la carrera de Contador. Se presenta la Resolución Rectoral N° 152/20 que aprueba el “Programa de Extensión de Fortalecimiento de Organizaciones Públicas y Privadas y de la Comunidad hacia un desarrollo más sustentable”, el cual tiene por objetivo contribuir al desarrollo organizacional sustentable, mediante el impulso de actividades de vinculación brindada a través de talleres, seminarios y acompañamientos específicos, en las cuales se transfieran conocimientos adquiridos en el desarrollo de la carrera.

En el marco de este programa, se adjunta la Disposición Decanal N° 93/20 que establece el Plan de Acción de Actividades de Extensión para el año 2020 basado en cuatro líneas: 1) Acciones para promoción del desarrollo sustentable; 2) Proyectos sustentables para las empresas Pymes y otras organizaciones; 3) Núcleos de Asistencia

Fiscal AFIP – NAF para contribuir a una sociedad más justa y 4) Vinculación con Socios Estratégicos.

Dentro de estas líneas, se prevé realizar 8 actividades durante el 2020. Se cargaron en el instructivo CONEAU Global las fichas de las actividades correspondientes. A saber: 1) Taller Aspectos de Ética y Gobernabilidad; 2) Curso ajuste por inflación impositivo; 3) El enfoque de compliance para las Pymes; 4) Taller de Análisis de los sistemas de gestión social y su posible impacto en los resultados de las Pymes Argentinas; 5) Seminario de Actualización de Normas Internacionales; 6) Taller de Gestión de Costos con enfoque de Administración de Riesgo; 7) La sustentabilidad desde la Perspectiva de las Ciencias Económicas; 8) Seminario AFIP - NAF Núcleos de asistencia Fiscal. De estas actividades participan 37 alumnos y 8 docentes de la carrera.

De los docentes que participan en estas actividades, 2 cuentan con una dedicación entre 10 y 19 horas; 5 entre 20 y 29 horas y posee una dedicación mayor a las 30 horas. Todos cuentan con horas específicas para llevar a cabo estas tareas.

Evaluación:

Del análisis de la información presentada, se observa que las líneas del Programa de Extensión son propias de la disciplina y contarán con la participación de alumnos y docentes de la carrera con horas para el desarrollo de las actividades. Asimismo, se considera que las actividades informadas son pertinentes con los objetivos de la carrera. Si bien se valoran positivamente todas las actividades mencionadas, se evalúan como proyectos de extensión a las actividades “Taller Aspectos de Ética y Gobernabilidad”; “El enfoque de compliance para las Pymes” y “Seminario AFIP - NAF Núcleos de asistencia Fiscal”, ya que tienen como objetivo la vinculación con la comunidad.

A partir de lo expuesto, se considera que las acciones previstas permitirán subsanar el déficit, por lo que se genera un compromiso.

Requerimiento 3: Redistribuir las funciones de la Directora de Carrera a fin de asegurar el adecuado cumplimiento de sus tareas.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que la Directora de Carrera finalizó con la dirección de 2 proyectos de investigación.

Además, se informa también que la Facultad cuenta con una colaboradora específicamente para el área de investigación designada por Disposición Decanal N° 13/20; para el desarrollo de las funciones de extensión vinculadas a la carrera, cuenta con

una colaboradora para el área de extensión, designada por Disposición Decanal N° 402/18. Asimismo, se asignó por Disposición Decanal N° 92/20 un referente del Centro para Graduados de la Secretaría de Bienestar Estudiantil.

Finalmente, la Directora de Carrera continúa teniendo una carga horaria de 20 horas, de las cuales 15 destina para actividades de gestión.

Evaluación:

Del análisis de la información presentada, se observa que se realizaron acciones tendientes a redistribuir las funciones de la Directora de Carrera. Asimismo, cuenta con una carga horaria suficiente para llevar a cabo las actividades de gestión.

Por lo tanto el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 4: En relación con el Plan de Estudios:

- a) Ratificar por la máxima autoridad de la Universidad las Disposiciones Decanales N° 401/18 y N° 376/18 (que modifican los planes de estudio vigentes) y presentar todas las normativas correspondientes en CONEAU Global y en el Expediente Electrónico.
- b) Aclarar en qué consiste el Seminario de Orientación Profesional del Plan 2012, vincular su programa analítico y asignar su carga horaria en el área temática correspondiente.
- c) Corregir la asignación de carga horaria de Teología para ambos planes.
- d) Consignar en el instructivo CONEAU Global el menú de asignaturas optativas ofertado durante el presente año (2019) para el Plan 2015. Garantizar la disponibilidad de una oferta de materias que aporten al perfil del contador y permitan que el alumno pueda elegir qué contenidos cursar.
- e) Asegurar el cumplimiento de la carga horaria mínima teórica y práctica para el Espacio de Distribución Flexible, establecida en la Resolución Ministerial.
- f) Incluir en los programas analíticos la descripción de las actividades teóricas y prácticas.
- g) Garantizar las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial para el área Jurídica.
- h) Incluir el uso de sistemas informáticos contables específicos entre las actividades de formación práctica del área de contabilidad e impuestos.

i) Aprobar el Reglamento de la Práctica Profesional Supervisada por las instancias estatutarias correspondientes e incrementar el número de convenios específicos para su desarrollo.

j) Explicitar en el Plan de Transición un sistema de equivalencias entre asignaturas de ambos planes y la fecha de caducidad del Plan 2012. Aprobarlo por la máxima autoridad.

Descripción de la respuesta de la institución:

a, c, e, g y j) La institución presenta la Resolución Rectoral N° 155/20 y la Resolución Rectoral N° 153/20 que aprueban los Planes 2012 y 2015, respectivamente. Cabe aclarar que la Resolución Rectoral N° 153/20 correspondiente al Plan 2015, establece la fecha de caducidad del Plan 2012 para febrero del año 2023.

Para atender a los déficits en relación con el plan de estudios, la institución presenta un nuevo Plan aprobado por Resolución Rectoral N° 154/20 que comenzará a dictarse en el año 2021. El Plan 2020 tiene una carga horaria total de 2826 horas, se desarrolla en 4 años y también se estructura en dos ciclos (de Formación Inicial y de Formación Superior).

Entre las modificaciones realizadas al Plan 2015 por el Plan 2020, se eliminó la materia Teología como aportante a la carga horaria del área temática Espacios de Distribución Flexible y se incrementó la carga horaria de las asignaturas Inglés Técnico y Taller de Trabajo Final, pasando de 36 horas a 54 horas y de 36 horas a 72 horas, respectivamente.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2012	Carga horaria Plan 2015	Carga horaria Plan 2020
Contabilidad e Impuestos	820	802	830	830
Jurídica	330	342	342	342
Administración y Tecnologías de la Información	600	342	364	364
Economía		306	239	239
Humanística	465	198	216	216
Matemática		342	288	288
Espacios de Distribución Flexible	385	350	385	385*



Subtotal	2600	2592	2664	2664
Espacio Final de Integración (PPS)	100	108	108	108
Total	2700	2790	2772	2772

\* Se incluyen 108 horas de asignaturas optativas para el Plan 2020.

El Plan 2020 se completa con 54 horas correspondientes a la asignatura Teología.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2012	Formación práctica Plan 2015	Formación práctica Plan 2020
Contabilidad e Impuestos	300	310	302	302
Jurídica	120	120	120	120
Administración y Tecnologías de la Información		25	25	25
Economía		16	16	16
Humanística		5	5	5
Matemática		15	15	15
Espacios de Distribución Flexible	180	119	180	180*
Subtotal	600	580	653	663
Espacio Final de Integración (PPS)	100	108	108	108
Total	700	618	761	771

\*Se incluyen 60 horas de asignaturas optativas.

Cabe aclarar que en el Plan 2015 se corrigieron las horas de formación práctica de la asignatura Elementos del Derecho Público y Privado (20 horas), de acuerdo a lo establecido en el programa analítico.

Finalmente, la Resolución Rectoral N° 154/20 establece un plan de transición entre los Planes 2012 y 2015 y el Plan 2020. Entre las estrategias de transición, se incluye una tabla de equivalencias totales entre el Plan 2012 y el Plan 2020 y entre el Plan 2015 y el Plan 2020. Además, los alumnos que se encuentran cursando el Plan 2012 pueden optar por cursar las asignaturas Balance de Responsabilidad Social, Contabilidad Gubernamental y Responsabilidad Social de las Organizaciones correspondientes al Plan 2020; mientras que los alumnos que se encuentran cursando el Plan 2015 se les ofrece

cursar las asignaturas Inglés Técnico y Taller de Trabajo Final de acuerdo a la nueva carga horaria que establece el Plan 2020. Finalmente, también establece como fecha de caducidad del Plan 2015, febrero del año 2026.

b) Se informa que el Seminario de Orientación Profesional del Plan 2012, consiste en un espacio curricular obligatorio de 90 horas reloj que contempla una oferta de 5 materias, entre las cuales los alumnos deben optar por cuál realizar. Se presentan los programas analíticos de estas asignaturas. A saber: Auditoría Superior, Contabilidad Internacional, Teoría y Técnica Impositiva III, Información Financiera para la Gestión Sustentable y Teoría y Regulación Contable Superior. Se consigna su carga horaria en el área Espacios de Distribución Flexible.

d) La institución informa el menú de asignaturas optativas ofrecidas en el año 2019 para el Plan 2015, cada una con una carga horaria de 36 horas, entre las que se incluyen: Aspectos esenciales de la valuación de empresas, Costos de actividades agropecuarias, Contabilidad Internacional, Actuación del Contador en la Prevención del Lavado de Activos, Auditoría Superior y Teoría y Técnica Impositiva III. Se adjuntan los programas analíticos de las materias correspondientes. Cabe aclarar que se consignan las mismas actividades para el Plan 2020.

f) Se presentan nuevos programas analíticos que incluyen la descripción de actividades teóricas y prácticas.

h) La institución informa que se ha realizado la firma de un convenio con la empresa Axoft Argentina S.A para el uso del software TANGO con fines pedagógicos que se implementará a partir de marzo de 2020. Se adjunta el convenio suscripto con la empresa y se informa que se incluye en los programas analíticos actualizados del área Contabilidad e Impuestos.

i) La institución Informa que el Reglamento de la Práctica Profesional Supervisada se encuentra incluido en la Resolución Rectoral N° 154/20 de aprobación del Plan 2020 y la Resolución Rectoral N° 153/20 y N° 155/20 de aprobación de los Planes 2015 y 2012, respectivamente. El Reglamento establece que la Facultad formalizará a través de convenios específicos la relación con las instituciones que se seleccionen a los efectos de la PPS, donde se establecen las condiciones y lineamientos para llevarlas a cabo. En este sentido, se adjunta un documento con convenios específicos individuales con 10 instituciones realizados durante el último año, entre las que se incluyen: GDS ARGENTINA SRL; el Consejo Profesional de Ciencias Económicas CABA; SWISS MEDICAL GROUP; ESTUDIO CONTABLE ULLOA & ASOC. Secretaría de

Hacienda; ERNST & YOUNG; SOCIEDAD HOTELERA S.R.L.; Subsecretaria de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de Buenos Aires; INTERBANKING S.A. y el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Evaluación:

a, c, e, g y j) A partir del análisis de las normativas presentadas, se observa que los Planes 2012 y 2015 se encuentran aprobados por el órgano máximo de gobierno.

En relación al Plan 2020, se considera las asignaturas a las que se amplió la carga horaria dentro del área temática Espacios de Distribución Flexible son adecuadas, ya que profundizan los conocimientos propios del Contador Público. Al respecto, se sugiere orientar las temáticas de los trabajos finales a las Actividades Profesionales Reservadas a los Contadores Públicos.

Asimismo, el Plan 2020 cumple con las cargas horarias mínimas por área temática y con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial, por lo que se asegura el cumplimiento de la carga horaria teórica y práctica para el Espacio de Distribución Flexible y se garantizan las horas de formación práctica para el área Jurídica.

Se observa también que el Plan 2020 incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

Finalmente, se considera que las estrategias de transición establecidas entre los Planes 2012 y 2015 con el Plan 2020 son adecuadas y aseguran que la mayoría de los alumnos se vean beneficiados con las mejoras introducidas al plan de estudios.

Por lo expuesto, los déficits mencionados han sido subsanados.

b) Del análisis de la información presentada, se observa que las asignaturas incluidas en el Seminario de Orientación Profesional aporta a la profundización de los Contenidos Curriculares Básicos establecidos en la Resolución Ministerial y es adecuado consignar su carga horaria al área Espacios de Distribución Flexible. Asimismo, del análisis de los programas analíticos, se observa que detallan contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación.

Por lo expuesto se concluye que el déficit ha sido subsanado.

d) Del análisis de la documentación presentada, se considera que el menú de asignaturas optativas para los Planes 2015 y 2020 es adecuado, ya que garantizan la disponibilidad de materias que aportan al perfil del contador. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

f) A partir del análisis de los programas analíticos, se observa que se detallan las actividades teóricas y de formación práctica. Entre las actividades de formación práctica se incluyen: estudios de casos (análisis de situaciones reales, jurisprudencia, estados contables), problematización (cuestionamientos acerca de situaciones que movilicen a la búsqueda de posibles soluciones), ejercicios de simulación y análisis de incidentes críticos como la resolución de problemas de actualidad, que se consideran adecuadas.

Por lo expuesto se considera que el déficit ha sido subsanado.

h) De la evaluación de la información presentada y el análisis de los programas analíticos del área Contabilidad e Impuestos, se considera que se incluye el uso de sistemas informáticos contables específicos entre las actividades de formación práctica del área de contabilidad e impuestos, por lo que el déficit ha sido subsanado. Se sugiere continuar ampliando el uso de sistemas informáticos contables específicos con el objetivo de profundizar en el uso de estas herramientas.

i) Del análisis de las normativas presentadas, se observa que el reglamento de Práctica Profesional Supervisada se encuentra aprobado por el órgano máximo de gobierno. Respecto a los convenios informados, se consideran suficientes y adecuados para las modalidades de práctica que establece el Reglamento. No obstante, como la carrera firma convenios específicos al momento de la realización de la PPS, se observa que no aseguran una continuidad del vínculo con esas instituciones, por lo que se recomienda continuar incrementando la firma de convenios para el desarrollo de las Prácticas Profesionales Supervisadas.

Por lo expuesto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 5: Implementar mecanismos sistemáticos que posibiliten el seguimiento de los graduados de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que el Centro para Graduados es la instancia encargada de realizar el seguimiento de los graduados, los cuales se incorporan a una base de datos una vez que comienzan el trámite del título.

El seguimiento de graduados se realiza mediante encuestas y cada unidad académica cuenta con un referente (el cual fue abordado en el requerimiento 3 del presente informe) que analiza los resultados a fin de generar propuestas específicas para los egresados.

Evaluación:

A partir del análisis de la información presentada, se considera que la carrera cuenta con mecanismos que permiten un adecuado seguimiento de los graduados y facilitan el desarrollo de actividades para los egresados de la carrera. Por lo tanto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 6: Informar cuál es la instancia institucional responsable de la seguridad e higiene de la unidad académica.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que la instancia responsable de la seguridad e higiene es el Departamento de Infraestructura, Obras y Seguridad.

Evaluación:

Del análisis de la información presentada, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 7: Con respecto a la presentación de CONEAU Global:

a) Especificar la radicación del proyecto de investigación “Bases teóricas para un Modelo de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información Contable para micro y pequeñas empresas prestadoras de servicios”

b) Corregir y completar la información suministrada en el instructivo CONEAU Global sobre títulos de posgrado de 5 docentes.

Descripción de la respuesta de la institución:

a) Se informa en la ficha del proyecto “Bases para un Modelo de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información Contable para micro y pequeñas empresas prestadoras de servicios” está radicado en el Instituto de Investigación en Ciencias Económicas y Empresariales de la Facultad de Ciencias Económicas. Se vincula el proyecto al Instituto en el instructivo. Asimismo, se informa que los docentes que participan en la actividad de investigación mencionada dictan clases en la Sede Nuestra Señora del Pilar.

b) La institución informa que se actualizaron las fichas de los docentes que integran el cuerpo académico.

Evaluación:

a) Del análisis de la información presentada, se considera que el déficit ha sido subsanado.

b) A partir del análisis de la información presentada, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Además, la institución respondió a la siguiente recomendación según se detalla a continuación:

Recomendación 1: Incorporar docentes con título de Contador Público en el equipo docente de la asignatura Concursos y Quiebras para profundizar la realización de actividades prácticas vinculadas con el ejercicio profesional.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que se incorporó a la asignatura Concursos y Quiebras una docente que cuenta con título de Contador Público.

Evaluación:

A partir del análisis de la información presentada, se observa que la docente cuenta con antecedentes suficientes para desempeñarse en el cargo, por lo que se considera que la recomendación ha sido atendida correctamente.

Respecto a los convenios de movilidad que la carrera informó oportunamente, debido a que no se presenta información de las actividades desarrolladas en este marco, se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-26234962-APN-DAC#CONEAU ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 30 pagina/s.